



Alto Hospicio, a 05 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1007/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 232/20 de fecha 03 de Marzo de 2020, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorandum N°55/20 de fecha 05 de Marzo de 2020, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora jurídica, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria. [REDACTED]

[REDACTED] Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas en relación a tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la [REDACTED], o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **Abel Carvajal Ayala**, [REDACTED] **Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumaria dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal